

CÓRDOBA, 11 de mayo de 2021

VISTO:

La solicitud de la Secretaría Académica de esta Facultad en cuanto a la designación de personal Nodocente como apoyo técnico administrativo a docentes y alumnos para la efectiva realización de los exámenes finales virtuales del turno de febrero/marzo del 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que el actual contexto de pandemia y la necesidad de cumplimentar con el calendario Académico 2021 aprobado por Resolución Honorable Consejo Directivo N°131/2020.

Que para garantizar la instancia evaluativa, resulta necesario contar con personal de apoyo para colaborar con los docentes en la toma de exámenes del turno febrero/marzo 2021, es por ello, que la Secretaría Académica invita a participar al claustro Nodocente.

Que las tareas asignadas son, validación de identidad de los alumnos el día del examen, realización de instructivos para el uso de aulas virtuales, reuniones organizativas, con docentes y alumnos para fijar pautas de desempeño el día del examen previsto en el calendario académico, colaboración y asesoramiento en la creación de herramientas de evaluación conforme la asignatura, cantidad de inscriptos y conveniencia, planificación de la jornada de examen, asesoramiento personalizado a estudiantes, en instancias previas, durante y posteriores, al examen, recepción de consultas resolución de conflictos y/o derivación al área correspondiente entre otras.

Que resulta procedente realizar el reconocimiento de los agentes Nodocente para cumplir las tareas de que se trata, conforme a la nómina propuesta por Secretaría Académica y que se detalla en el anexo de la presente.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al personal Nodocentes que integra el Anexo I de la presente, las funciones de asesoría y apoyo técnico administrativo a docentes y alumnos para la efectiva realización de los exámenes finales virtuales del Turno febrero/marzo 2021.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Académica la realización de los certificados correspondientes a los agentes descriptos en el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, comuníquese y dése copia. Gírese a Secretaría Académica a sus efectos. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 296


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I

N°	Apellido y nombre	DNI N°
1	Alberione Eva	23.825.839
2	Altamirano Olmedo Carlos	30.327.025
3	Ambrosino Omar	13.154.564
4	Astrada Lucía	32.875.780
5	Corazza Virginia	32.373.841
6	Cuello Silvina	18.053.307
7	Fernández Juan	20.873.304
8	Frini Fabiana	17.638.777
9	Girauda Agustina	33.598.033
10	González Márquez Verónica	31.193.595
11	Lunad Rocha María	28.425.578
12	Manzanares María Belén	29.252.028
13	Miguel Soledad	26.563.513
14	Moriondo Luciana	29.713.482
15	Moroni Luciano	29.474.003
16	Orgaz Martín	28.654.155
17	Perino Leonel	32.465.071
18	Podetti Paola	27.186.946

19	Schiavi María Belén	27.502.539
----	---------------------	------------